

CNSS autoriza gestionar facilidades con la DGII para los familiares de fallecidos que deben reclamar devolución de fondos en AFP

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión ordinaria No. 457 del jueves 11 de octubre del año 2018:

Resolución No. 457-03:

RESUELVE:

PRIMERO: Se autoriza a la SIPEN y a la Gerencia General del CNSS a realizar gestiones ante la DGII, a fin de que la misma otorgue facilidades para los derechohabientes de fallecidos que deben reclamar devolución de fondos a una AFP, respecto del pago de impuestos, así como, las moras y multas que contempla el Código Tributario.

SEGUNDO: Se instruye a la SIPEN a que modifique el Contrato de Afiliación, incluyendo un requerimiento a través del cual los afiliados suministren nombres, direcciones y teléfonos de familiares o relacionados a los cuales contactar de ser necesario.

TERCERO: Se instruye a la TSS para que en el proceso de novedades incluya campos en los cuales los empleadores identifiquen la razón o causa de la baja de sus empleados y que la información resultante la suministre a las AFP y a cualquier otra institución que administre fondos de pensiones.

CUARTO: Se instruye a la DIDA, a las AFP y a las Compañías de Seguros a realizar campañas informativas que permitan orientar a beneficiarios de pensiones de sobrevivencia, a los fines de facilitar el otorgamiento de las pensiones que les correspondan.

QUINTO: Se instruye al Gerente General del CNSS, notificar la presente resolución a las partes involucradas y a publicarla en un diario de circulación nacional.

Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal
www.cnss.gob.do